ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO MIXTO NÚM. 4 DE LINARES (JAÉN)

1403 *Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 232/2015 a solicitud de Andrés Guzmán Rodríguez, Manuela Rodríguez Guzmán, Juan Antonio Rodríguez Salazar y Juana María Rodríguez Guzmán.*

Edicto

N.I.G.: 2305542C20150001027.
Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 232/2015.
Negociado: LO.
Sobre:
Solicitante: Andrés Guzmán Rodríguez, Manuela Rodríguez Guzmán, Juan Antonio Rodríguez Salazar y Juana María Rodríguez Guzmán.
Procuradora: Sra. Ana María López Olea.
Letrada: Sra. Francisca Peralta Pérez.

Doña Enriqueta Torrecillas Vidal, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia de Linares.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 232/2015 por el fallecimiento sin testar de Juan Manuel Guzmán Rodríguez ocurrido en Jabalquinto el día 25/05/12 promovido por Andrés Guzmán Rodríguez, Manuela Rodríguez Guzmán, Juan Antonio Rodríguez Salazar y Juana María Rodríguez Guzmán parientes el primero de ellos en segundo grado de consanguinidad, Manuela Rodríguez Guzmán y Juana María Rodríguez Guzmán, por derecho de representación de la fallecida Antonia Rodríguez Guzmán; y Juan Antonio Rodríguez Salazar en representación de su difunto padre, Bonifacio Rodríguez Guzmán , se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Linares, a 08 de Marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, ENRIQUETA TORRECILLAS VIDAL.

cve: BOP-2016-1403
Verificable en https://bop.dipujaen.es